



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363-2016-MDEA**

El Agustino, 16 de mayo del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir, ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley N° 27972, el Alcalde es el representante de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo como atribución conducir la política del personal de la municipalidad, siendo su competencia, nombrar, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Subgerencial N° 014-2016-SGTH-GAF/MDEA de fecha 11 de mayo del 2016, emitida por la Subgerencia de Talento Humano, se suspendió de sus funciones al Subgerente de Limpieza Pública, JORGE HILARES BARROS, por un periodo de ocho (08) días calendario, contados a partir del 16 de mayo hasta el 23 de mayo del 2016, como resultado de un proceso administrativo disciplinario.

Que, siendo deber primordial de la Administración Municipal cumplir a cabalidad con sus fines, a través de los órganos correspondientes, resulta necesario designar al funcionario que ejerza el cargo de Subgerente de Tesorería, a fin de continuar con el normal desenvolvimiento del servicio municipal.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6 y 17, y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE** las funciones de **SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA**, desde el 16 de mayo hasta el 23 de mayo del 2016, a **JAIME HERÁCLIDES SALAZAR CORDOVA**, con retención de su designación como Gerente de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Agustino, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2015-MDEA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Subgerencia de Talento Humano, el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
ABOG. JORGE PIERRE YZAGUIRRE RETÉS  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE